



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral Tolima, 8 de marzo de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, catorce de marzo de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00226-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
Demandante: <b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. Nit. 800.037.800-8</b> notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co.
Demandado: ROSALBA CAMPOS CERQUERA CC: 28.685.329. SIN CORREO.

Como se observa que mediante el escrito anterior el demandado manifiesta tener conocimiento del trámite del presente proceso, admite tener crédito pendiente con la entidad demandante, conforme con lo previsto en el art. 301 del C. G. P., y por darse las circunstancias allí previstas, se declara notificada la señora ROSALBA CAMPOS CERQUERA del mandamiento de pago proferido en este proceso mediante providencia de fecha 6 de octubre de 2021.

Se faculta a la demandada para actuar en nombre propio en este asunto, por ser de mínima cuantía.

En firme este auto, vuelva el proceso a Despacho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.